

ACTA ADMINISTRATIVA, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-CP-2024-0002

## **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, SERAN UTOLIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (06) del mes de febrero del año dos mil Veinte y cuatro (2024), en la sala de conferencias del Segundo (2do.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Nicolas Ureña de Mendoza #117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: ROQUE ZABALA LORENZO, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON, Subdirectora Administrativa, JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ, Consultor Jurídico por enfermedad, LUCIA FELIZ ALCANTARA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, José Reves, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad dos convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité es convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité de la convocatoria que les fuera del convocatoria que les fuera del convoc

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la se comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

## AGENDA:

Conocer la solicitud de adquisición de LA ADQUISICION DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, SERAN UTILIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO, y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;



Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitado minica de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución de PNP-01-2024, de fecha 1 de enero del año 2024, de la Dirección General de Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Publicas (DGCP) para el año 2024, y el Certificado de Aproplación Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -

 Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la de LA ADQUISICION DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, SERAN UTILIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO, para lo cual se tiene presupuestado, un total de TRES MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00); Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2022, de fecha 1 de energina del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2024, debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Por Comparación de Precios. -

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio Gordo Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. –

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos miliseis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de jecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre deb

dos mil doce (2012); -

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTA: La comunicación IDC/DE-2401010 de fecha 12 de enero del 2024, mediante la cual el lng. Héctor Jiménez, solicita LA ADQUISICION DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, SERAN UTILIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Caféro válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar das siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, LA ADQUISICIÓN DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, UTILIZADAS EN EL PROGRAMA DE PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO. Y se efectúe bajo la modalidad de Proceso por Comparación de Precios, con el número único INDOCAFE-CCC-CP-2024-0002, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación. -

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios correspondiente A LA ADQUISICION DE 100 QUINTALES DE SEMILLAS DE CAFE RESISTENTES A LA ROYA, LAS CUALES, SERAN UTILIZADAS EN APOYO A LA PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO., para lo cual se tiene presupuestado, un total de TRES ANULONES RESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 3 000 000 00); para

TRES MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,000,000.00); para properties of the properties of th

Ar

Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Roque Zabala Lorenzo

En representación del Director Ejecutivo

Presidente del Consité de Compros

Maria Josefina Balbina Camilo

Subdirectora Administrativa

Lucia Feliz Alcaniar

Enc. Dptd. de Planificación y Desarroll

José de la Cruz Ramírez Díaz

Enc. del Dpto. Jurídico

José Reyes

Resp de Acceso a la Información (RAI)

